

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A LOCAL COMERCIAL.

VALLENAR,

25 SEP 2013,

DECRETO EXENTO Nº 4910

VISTOS:

- 1. Solicitud de Patente Comercial de la señora Roxana Galleguillos Santander.
- 2. Articulo N°116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto 458 del 13/04/76.
- 3. Ordenanza Local de fecha 22/07/2011.
- 4. Artículos 23-25-29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
- 5. Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 6. El Decreto Exento N°3973 del 31/07/2013, que complementa delegación de firma del señor Alcalde.
- 7. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- Otorgase Patente Municipal definitiva para el funcionamiento del Local Comercial ubicado en calle Brasil N°526, Sector Céntrico de la Comuna de Vallenar, a nombre de la señora Roxana Galleguillos Santander, RUT: N°11.599.808-0, con el giro de "Taller Joyería, Bazar y Paquetería".
- 2. Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las órdenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARRAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL WUNICLOS TO THE PART OF THE PA

YORDANA SIMON VEGA DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Control Interno
- Depto. Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta Contribuyente
- Arch. Oficina de Partes

NFR/Y3\\/PLT/agm.-